



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 074 2021 - SBC

Cusco, 07 OCT 2021

VISTO: El Memorándum N° 066-PD-SBC-2021 de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por el despacho de Presidencia de Directorio, el Memorándum N° 298-GG-SBC-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que la sociedad de Beneficencia del Cusco, es una persona de derecho público interno, de ámbito de la localidad de la provincia del Cusco, con autonomía administrativa, económica y financiera, que no se constituye como entidades públicas, y que está caracterizada por brindar servicios de protección social a favor de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentran en situación de riesgo y vulnerabilidad;

Que el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto legislativo que regula la Naturaleza Jurídica, funciones, Estructura Orgánica y otras Actividades de las Sociedades de Beneficencia, en el artículo 7° establece que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia y tiene entre otras funciones:

i) Aprobar la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a trabajadores/as en los puestos calificados de confianza; asimismo, en el artículo 10° establece que, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia, y tiene entre sus funciones: c) Proponer al Directorio la designación o remoción del/la Gerente General, así como designar o cesar a los/las funcionarios/as en los puestos calificados de confianza;

Que, el Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, mediante Acuerdo de Directorio contenido en el Acta de Sesión Ordinaria N° 004, de fecha 06 de octubre de 2021, se acordó designar al Bachiller en Derecho Rhelivy Valer Candia, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Servicios Funerarios y Cementerios de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, en observancia a los aspectos señalados en los considerandos precedentes, mediante Memorándum N° 066-PD-SBC-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, emitido por el Presidente del Directorio, se dispone se proyecte la Resolución de designación correspondiente, oficializando el Acuerdo Arribado ya detallado;

Que, mediante Memorándum N° 298-GG-SBC-2021, de fecha 07 de octubre de 2021, el Gerente General, dispone se proyecte la correspondiente Resolución;

Y, estando esta Presidencia de Directorio en uso de las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1411, y con el visto bueno de la Gerencia General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al bachiller en derecho **RHELIY VALER CANDIA**, en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS** de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, a partir del 07 de octubre de 2021, bajo el Régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO

Resolución de Presidencia de Directorio N° 074 2021 - SBC

Cusco, 07 OCT 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER, que el Sub Gerente de Servicios Funerarios y Cementerios, percibirá las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en el Manual de Puestos y Funciones de la Sociedad de Beneficencia del Cusco, el mismo que contiene la Estructura y Funcionamiento, Identificación de Puestos y Funciones y Escala Remunerativa.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que las áreas administrativas que correspondan, implementen las acciones necesarias que permitan el efectivo cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE, con las formalidades de Ley a las siguientes áreas administrativas correspondientes como es: Gerencia General, Dirección de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Sub Gerencia de Bienes Inmuebles, Sub Gerencia de Servicios Funerarios y Cementerios, Oficina de Desarrollo Institucional e Imagen, Oficina de Abastecimientos, Oficina de Asesoría Legal y al Área de Informática a efectos de que el responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional deba hacer la publicación correspondiente, y al abogado RHELIY VALER CANDIA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DEL CUSCO
Gerencia General
Danilo Villavicencio
Presidente del Directorio